OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1239

ORDEN de 4 de marzo de 2019, de la Consejera de Seguridad, de modificación de la Orden de 18 de febrero de 2019, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en los Anexos I, II, III y V de la Orden de 18 de febrero de 2019, de la Consejera de Seguridad, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º 39, de 25 de febrero de 2019, se procede a la corrección de los mismos conforme a lo indicado en la tabla que se adjunta.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2019.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.

En el Anexo I, donde dice:

SUPRESIÓN DE DOTACIONES

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
206	CMC Territorial Araba																	
20603		Operador/a	Agente 1º	Vitoria-Gasteiz	5	CM				1	31-12-2001	4			10		JN	

Debe decir:

SUPRESIÓN DE DOTACIONES

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
206	CMC Territorial Araba																	
20604		Operador/a	Agente	Vitoria-Gasteiz	30	CM	1			1	01-03-2015	1			10		JN	

En el Anexo II, donde dice:

INCREMENTO DE DOTACIONES

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
801	Oficina Central Inteligencia																	
80105		Jefe/a Grupo	Escala Inspección	Erandio	1	CM		CICG2/CIC		2			96		4		DA	

Debe decir:

INCREMENTO DE DOTACIONES

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
801	Oficina Central Inteligencia																	
80105		Jefe/a Grupo	Escala Inspección	Erandio	1	LD		CICG2/CIC		2			96		4		DA	

En el Anexo III, donde dice:

CAMBIOS DE CÓDIGO

A) Se modifica:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
202	CMC Central																	
20214		Operador SADAE Araba	Agente	Vitoria-Gasteiz	7	CM	1			1		1			10		JN	

B) Resultando en su lugar:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
206	CMC Territorial Araba																	
20603	20214/1	Operador	Agente 1º	Vitoria-Gasteiz	5	CM				1		6			10		JN	

Debe decir:

CAMBIOS DE CÓDIGO

A) Se modifica:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
202	CMC Central																	
20214		Operador SADAE Araba	Agente	Vitoria-Gasteiz	7	CM	1			1		1			10		JN	

B) Resultando en su lugar:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Num. Efec	Sist. Prov	2.ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg. Ded.	Obs
								Espec.	Titulación	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód.	Uni.	Denominación								Perfil	Fec. Prec	N.º Dot	Mín	Máx				
206	CMC Territorial Araba																	
20604	20214/1	Operador	Agente	Vitoria-Gasteiz	30	CM	1			1		31			10		JN	

En el Anexo V, donde dice:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Nº efec	Sist Pro	2ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg Ded	Obs
								Especialidad	Titulacion/ Req. Espec.	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód	Uni	Denominación								Perfil	Fec Prec	Nº Dot	Mín (mes)	Máx (mes)				
202	CMC Central				75													
20211		Jefe/a Unidad	Intendente	Erandio	1	LD				2	01-01-2019				1	SI	DA	
236	Comisaría de San Sebastián-S.S.				432													

Debe decir:

Puesto			Reservado a Escala/ Categoría	Localidad	Nº efec	Sist Pro	2ª Act	Requisitos							CES	CEJ	Reg Ded	Obs
								Especialidad	Titulacion/ Req. Espec.	Perfil Lingüístico			Permanencia					
Cód	Uni	Denominación								Perfil	Fec Prec	Nº Dot	Mín (mes)	Máx (mes)				
202	CMC Central				75													
20211		Jefe/a Unidad	Intendente	Erandio	1	LD				2					1	SI	DA	
236	Comisaría de Donostia - S.S				432													